



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
13 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

35º período de sesiones

15 de mayo a 2 de junio de 2006

Tema 4 del programa provisional*

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Estado de la presentación de informes por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

Informe del Secretario General

1. En el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se establece que los Estados Partes se comprometerán a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre los progresos realizados en este sentido. Los informes deberán presentarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y en lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

2. En el artículo 49 del reglamento del Comité se dispone que, en cada período de sesiones del Comité, el Secretario General notificará a éste de todos los casos en que no se hayan recibido los informes solicitados a un Estado Parte en virtud del artículo 18 de la Convención.

3. El informe sobre el estado de la presentación de informes (CEDAW/C/2006/I/2) fue presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 34º período de sesiones. La información solicitada en virtud del artículo 49 se incluirá en el informe de la Secretaría sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2006/II/4).

* CEDAW/C/2006/II/1.

